



Abaí, 23 de julio de 2025

DECLARACIÓN JURADA DE RESPONSABILIDAD

Referencia contratación: Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "CONSTRUCCIÓN DE COCINA Y COMEDORES EN VARIAS INSTITUCIONES DEL MUNICIPIO DE ABAÍ" ID N°471043.

Quien suscribe, **Vanessa Brizuela Martínez**. Con cedula de identidad N° 4396479, Encargada de la UOC de la Municipalidad de Abaí, emite la siguiente declaración de responsabilidad:

Marco Legal: Resolución DNCNP°15/2024, Artículo 3°. Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud.

Exposición de razones para formalizar el contrato antes del vencimiento del plazo para interposición de protestas:

Que en el marco de la Ley N°7264 (HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO) se debe dar prioridad a la construcción de cocina (espacios adecuados para el servicio de almuerzo escolar) en beneficios de los estudiantes, en el menor tiempo posible.

Se deberá otorgar el tiempo requerido para el proceso normal de la construcción, como el curado (secado) de hormigón, la construcción de cimiento, mampostería, revoques, techado, instalaciones eléctricas, y pintado que tiene su tiempo y son correlativos, se debe iniciar de inmediato los trabajos de la obra a efectos de culminación y usufructo en el presente año lectivo.

Expuestos los motivos, manifiesto que de no terminarse la obra se estaría generando grave perjuicio a los estudiantes que necesitan un espacio que reúna las condiciones de seguridad y dimensiones para el servicio de almuerzo escolar. Aso reconozco y entiendo que toda actividad administrativa en consecuencia del proceso de impugnación y emisión del código de contratación recaerá bajo mi exclusiva responsabilidad.

Atentamente.



Lic. Vanessa Brizuela Martínez
Encargada de la UOC